

EL MUNICIPIO

PUBLICACION MUNICIPAL

Número suelto 5 centavos

No se admite suscripciones

NUEVA ERA.

AÑO XIV

Quito, febrero 19 de 1898.

NUM. 72

SUMARIO

- 1 Acta de la sesión del día 24 de enero de 1898.
- 2 Acta de la sesión del día 26 de enero de 1898.
- 3 Acta de la sesión del día 28 de enero de 1898.
- 4 Nómima de las personas multadas por el Sr. Francisco M. López, Comisario Nacional, en el mes de Octubre de 1897.
- 5 Aviso.

ACTAS MUNICIPALES.

1

8ª Sesión ordinaria de 24 de enero de 1898.

Presididos por el Sr. Presidente, se reunieron los Sres. Balarezo, Barriga, Escudero, Melo y Peñaherrera.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Continuóse el escrutinio con los escrutadores anteriormente nombrados. Abierto el paquete de Nanegal, se encontró el siguiente resumen general:

SENADORES.

Sr. Dr. Carlos Freile Z.....	29
" D. Luis Salvador.....	29

DIPUTADOS.

Sr. Dr. Manuel R. Balarezo.....	29
" " Luis E. Bueno.....	29
" " Manuel E. Escudero.....	29
" " Federico Guillén.....	29
" D. Alejandro Saa.....	29
" " Teodoro Larrea.....	29

El Sr. Balarezo: "Como de los Registros de Elecciones de esta parroquia aparece que ha formado parte de la Junta

Daniel Cárdenas como Juez, pido que el Sr. Secretario informe quiénes son los nombrados para este año".

El Secretario: "Los jueces actuales de Nanegal son Benjamín Miño y Abraham Portilla".

El Sr. Balarezo: "Una vez que la Junta de Elecciones no se ha formado de los miembros respectivos, quiero que se anote este particular en el acta".

Se escrutaron en seguida las parroquias de Guala, Perucho, San José de Minas, Puéllaro y Otón. Abierto el paquete de Guailabamba, se halló este resultado:

SENADORES.

Sr. Dr. Carlos Freile Z.....	66
" D. Luis Salvador.....	66
" Dr. Luis Felipe Borja.....	18
" D. Manuel A. Larrea.....	18

DIPUTADOS.

Sr. Dr. Manuel E. Escudero.....	66
" " Luis E. Bueno.....	66
" " Pablo Isaac Navarro.....	66
" D. Alejandro Saa.....	66
" " José Félix Valdivieso.....	66
" " Teodoro Larrea.....	66
" Dr. Carlos Casares.....	18
" " Carlos Freile Z.....	18
" " Modesto A. Peñaherrera..	18
" " Fidel Egas.....	18
" " José María Borja.....	18
" " José María Bustamante..	7
" " Manuel R. Balarezo.....	11

El Sr. Balarezo: "En el Registro de las firmas de los votantes correspondiente al día 11, se indica que las elecciones duraron hasta las cinco de la tarde, y después se ha enmendado en las cuatro de la tarde, sin que se hubiese salvado la enmendadura. Debe anotarse este particular en el acta".

Luego se escrutaron los paquetes de las parroquias de Cayambe, Cangahua, Malebingu y Tocachi.

Abierto el paquete de Tabacundo, dió este resultado:

SENADORES.	
Sr. Dr. Carlos Freile Z.....	92
" D. Luis Salvador G.....	92
DIPUTADOS.	
Sr. Dr. Manuel E. Escudero....	92
" " Luis E. Bueno.....	92
" D. Alejandro Saa.....	92
" " Teodoro Larrea.....	92
" " José Félix Valdivieso.....	81
" Dr. Pablo I. Navarro.....	81
" " Manuel R. Balarezo.....	32
" " José María Bustamante..	12
" " José María Borja.....	12
" " Carlos Freile Z.....	12
" " Fidel Egas.....	12
" " Modesto A. Peñaherrera..	12
" " Federico Guillén.....	12

El Sr. Escudero: "En el acta correspondiente al día 9, se ha enmendado, sin haberse salvado al fin, el número de votos obtenido por el Sr. Dr. Balarezo, candidato para Diputado. Quiero se anote este particular en el acta".

Descubierto el paquete de la parroquia de Machache, se halló este resultado:

SENADORES.	
Sr. Dr. Luis F. Borja.....	76
" D. Manuel A. Larrea.....	76
" Dr. Carlos Freile Z.....	38
" D. Luis Salvador.....	38
DIPUTADOS.	
Sr. Dr. José María Borja.....	77
" " Carlos Casares.....	77
" " Modesto A. Peñaherrera..	77
" " Carlos Freile Z.....	76
" " Fidel Egas.....	76
" " José María Bustamante..	60
" " Luis E. Bueno.....	38
" " Pablo I. Navarro.....	38
" D. Alejandro Saa.....	38
" " José Félix Valdivieso....	38
" " Teodoro Larrea.....	37
" Dr. Manuel E. Escudero.....	37

El Sr. Presidente. "En el encabezamiento del Registro de Elecciones correspondiente al día 9, está enmendado el número total de votos recibidos en ese día, sin que tampoco se hubiese salvado al fin. Hago esta observación para que se anote en el acta".

Se escrutó el paquete de Alog.

Abierto el de Aloasi, se obtuvo este resultado:

SENADORES.

Sr. Dr. Luis Felipe Borja.....	69
" D. Manuel A. Larrea.....	69

DIPUTADOS.

Sr. Dr. Modesto A. Peñaherrera..	69
" " Carlos Casares.....	69
" " Fidel Egas.....	69
" " Carlos Freile Z.....	69
" " José María Borja.....	69
" " José María Bustamante..	68
" " Manuel R. Balarezo.....	1

El Sr. Dr. Escudero: "En el Registro de Elecciones correspondiente al día 9 está enmendado el número de votos obtenido por el Dr. José María Bustamante, como candidato para Diputado, y en el Resumen general está también enmendado el número total de votos de ese mismo Candidato; y como no se han salvado ninguna de esas enmendaduras, pido se anote en el acta estas observaciones".

Descubierto el paquete de Tambillo, dió el siguiente resultado:

SENADORES.

Sr. Dr. Luis F. Borja.....	49
" D. Manuel A. Larrea.....	49
" Dr. Carlos Freile Z.....	10
" D. Luis Salvador G.....	10

DIPUTADOS.

Sr. Dr. José María Bustamante..	49
" " José María Borja.....	49
" " Carlos Casares.....	49
" " Carlos Freile Z.....	49
" " Modesto A. Peñaherrera..	49
" " Fidel Egas.....	49
" " Luis E. Bueno.....	10
" " Pablo I. Navarro.....	10
" " Manuel E. Escudero.....	10
" D. Alejandro Saa.....	10
" " Teodoro Larrea.....	10
" " José Félix Valdivieso....	10

El Sr. Dr. Escudero: "En el escrutinio de las elecciones del día 9 está enmendado el número de votos obtenido por uno de los candidatos, sin haberse salvado al fin. Pido que conste este particular en el acta".

Abierto el paquete de Uyumbicho, se halló este resultado:

SENADORES.

Sr. Dr. Luis F. Borja.....	69
" D. Manuel A. Larrea.....	69
Sr. Dr. Carlos Freile Z.....	4
" D. Luis Salvador G.....	4

DIPUTADOS.

Sr. Dr. José María Borja.....	69
" " Manuel R. Balarezo.....	69
" " Carlos Casarés.....	69
" " Carlos Freile Z.....	69
" " Fidel Egas.....	69
" " Modesto A. Peñaherrera.....	69
" " Luis E. Bueno.....	4
" " Pablo I. Navarro.....	4
" " Manuel R. Balarezo.....	4
" D. Alejandro Saa.....	4
" " José Félix Valdivieso.....	4
" " Teodoro Larrea.....	4

El Sr. Escudero: "En el Registro de las firmas de los votantes correspondiente al día 10, se han enterrenglonado algunas palabras sin habérselas salvado al fin. Que conste esta observación en el acta".

Terminó la Junta.

El Presidente, *Carlos Freile Z.*

El Secretario, *Manuel María Guerra*

2

9ª Sesión ordinaria de 26 de enero de 1898.

Presididos por el Sr. Presidente, se reunieron los Sres. Andrade, Balarezo, Barriga, Escudero, Melo, Peñaherrera, Vivanco y Procurador Municipal.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Leída la excusa presentada por el Sr. Tomás Burbano para ejercer el cargo de Jurado principal en el presente año, el Sr. Dr. Balarezo pidió que el Secretario informase si tenía á la vista la Memoria del Ministro de Guerra y Marina, citada por el peticionario.

El Secretario: "Es difícil tener á la vista".

Puesta en consideración la excusa fué negada, por no constar el hecho á que alude el solicitante.

Fueron aceptadas las excusas de los Sres. Benjamín N. Pazmiño, José Félix Valdivieso, Javier Morán y Rafael Rodríguez Z. para ejercer los cargos de Jurados principales, los tres primeros, y de suplente, el último.

Fueron negadas, por no estar fundadas en causas legales, las excusas de los Sres. Eliseo Avilés y Manuel María Olivos para ejercer cada uno el cargo de Jurado principal.

Dada cuenta de la excusa del Sr. Nephtalí Bonifaz para desempeñar el cargo

de Jurado suplente, fundada en ser ciudadano peruano, el Sr. Presidente dijo: "Léase el artículo correspondiente de la Constitución de la República. Leído que fué confínno: Es notorio que el padre del peticionario fué peruano, así como éste por nacimiento; y como según nuestra Constitución los nacidos en territorio extranjero de padre ó madre ecuatorianos, no son tales si no expresan su voluntad de pertenecer á la Nación Ecuatoriana, creo que la excusa es fundada. Creo que la Constitución del Perú también expresa lo propio".

El Sr. Andrade: "Para aceptar ó negar la excusa no tenemos por qué consultar la Constitución Política de la República del Perú; según la nuestra, la excusa del Sr. Bonifaz es justa, pues para que el peticionario fuese ecuatoriano falta un requisito indispensable el de expresar su voluntad de ser ecuatoriano".

El Dr. Peñaherrera: "Para tomar en consideración una excusa, menester es que esté completa, es decir, que los solicitantes las presenten acompañadas de los documentos comprobatorios de las causas legales en que se apoyen. Quanto á la que se discute, basta el informe del Sr. Presidente para aceptarla".

Cerrado el debate, fué aceptada la excusa.

Puesta en discusión la excusa presentada por el Dr. Guillermo Espinosa para servir el cargo de Jurado principal, fundada en la necesidad de permanecer constantemente en su Botica y en la grave enfermedad de su esposa; el Sr. Presidente pidió que los Sres. Concejales Vivanco y Melo informasen sobre la primera de las sobredichas causales.

El Sr. Dr. Vivanco: "Como el Dr. Espinosa es médico y no farmacéuta, mal puede ser necesaria su permanencia constante en la Botica".

El Sr. Dr. Balarezo pidió la lectura del art. 66 de la Ley de Elecciones referente á la enumeración de las causas justas de excusa.

Leído el artículo, el Sr. Presidente dijo: "La única causa legal que tiene en su favor el Sr. Dr. Espinosa es la enfermedad grave de su esposa; y pido que los mismos Sres. Concejales informen respecto de ella".

El Sr. Dr. Vivanco: "Me consta que la enfermedad es grave de la esposa del Sr. Dr. Espinosa y que necesita de una continua vigilancia".

El Dr. Andrade: "Tengo idea de que

en el año próximo pasado se aceptó la propia excusa del Dr. Espinosa; y como los documentos que entonces presentó no han sido devueltos, puede el Concejo fundar su consideración en ellos y aceptar la excusa".

El Sr. Escudero: "Acaba de sentarse el precedente de que las excusas deben ser comprobadas, y en tanto que el Dr. Espinosa no justifique los motivos legales de su excusa, no debe ser aceptada".

El Sr. Presidente: "El informe del Sr. Vivanco es suficiente para satisfacer la exigencia del Sr. Escudero".

El Dr. Peñaherrera: "Al negarse en lo absoluto la excusa tendremos necesidad, para reconsiderarla, de sujetarnos á las disposiciones del Reglamento Interno del Concejo; mas no así si sólo se suspende la resolución. Para evitar largas discusiones, propongo con apoyo del Sr. Presidente esta proposición: "Que se suspenda la discusión de la excusa del Dr. Espinosa, hasta que el peticionario presente los comprobantes de los motivos justos que alega para no servir el cargo de Jurado principal".

El Dr. Balarezo: "No parece correcto ni arreglado á ley el procedimiento que se quiere adoptar. El interesado, para no concurrir á los Jurados, alegará que tiene pendiente la resolución de su excusa. Por otra parte, no es facultativo á ninguna autoridad exigir comprobantes que acrediten la justicia de su petición. Si el informe del Sr. Vivanco se cree justo, débese aceptar la excusa".

El Dr. Peñaherrera: "Las observaciones anotadas por el Sr. Dr. Balarezo, no me parecen ser justas, porque no es fuera del caso, que el Concejo para proceder atinadamente, exija los comprobantes. No sólo las autoridades administrativas, más también las judiciales, pueden pedir á los interesados los documentos necesarios para el esclarecimiento del asunto que se va á fallar. No hay ley alguna que lo prohíba. Por otra parte, mientras esté pendiente la resolución sobre la excusa del Dr. Espinosa, tiene este señor que concurrir á los Jurados, sin oponer obstáculo para ello. Por último, creo que negando en absoluto la excusa, como dije al principio, no podremos reconsiderarla sino con arreglo al Reglamento Interior, á no ser que se la presente fundada en nuevos motivos legales, lo cual implicaría una nueva excusa".

Cerrado el debate y puesta á votación la proposición, resultó empatada.

Dióse lectura a la aceptación del Sr.

Gualberto Pérez del cargo de Jurado suplente de Imprenta.

En reemplazo de los señores cuyas excusas fueron aceptadas, fueron elegidos los señores:

Alberto Espinosa

Agustín Cabezas

Carlos Aguirre K

Posidio Vallejo, y

Federico Madrid; los tres pri-

meros para Jurados principales, y los dos últimos para suplentes.

Se aceptaron las excusas de Matía-Díaz y Tobías R. Moriel de sus respectivos cargos de juez 2º civil principal de Pintag y de juez 1º civil principal de San José de Minas. En reemplazo del primero fué elegido Manuel Ubaldo Díaz, y del segundo, Darío Manosalvas.

Fueron aprobados los siguientes informes: el de la Comisión especial encargada de concurrir al examen trimestral de la Escuela Municipal "Sucre"; y el recaído en el oficio de los Sres. Schmidt y Pérez, quienes indican haber necesidad de cambiar de dirección al caño que conduce las aguas al Monasterio del Carmen Alto y al surtidor de la calle del Hospital; caño que atraviesa la plaza donde se construye el Edificio del Mercado.

"Sr. Presidente del M. I. Municipio:—Vuestra Comisión especial encargada de asistir al examen trimestral de la escuela que se halla á cargo del Sr. Roberto Cruz tiene la satisfacción de informar: Que dicho examen no dejó nada que desear, mereciendo especial mención el afán con que se ha puesto en práctica el deseo que este Municipio manifestó de que se diese á los niños lecciones prácticas de gimnasia y esgrima. No hay duda de que el Sr. Cruz es un profesor inteligente y laborioso.

Sea esta la ocasión de interesar al I. Municipio, el que inmediatamente proceda á expedir las resoluciones respectivas conducentes, á que el Establecimiento se mejore en sus condiciones higiénicas, y á que la casa ofrezca mejor espacio y comodidad al inmenso número de educandos.

Por el pronto, la Comisión cree exigente que se ordene la formación de comunes ó excusados, y que se deje á cargo del Sr. Cruz la elección de la persona que debe servir de conserje en la casa, bajo el convenio que él mismo juzgue oportuno, con tal que no se trate de asignar pensión alguna á tal conserje; pues, efectivamente, las piezas que hoy

ocupa el S. Alejandro Donoso, deben más bien ser destinadas á salones para clases. Y si no se opina, desde luego, que se mande desocupar esas piezas al Sr. Donoso, es porque éste sostiene que en tal caso saldría de la casa. El Sr. Cruz verá pues la manera de arreglar esto, sin perjudicar la seguridad de la casa ni el servicio público.

Debe también dotarse á esa Escuela de los asientos, mesas, pizarrones y más útiles de que el Director hace relación en el oficio inserto en el informe del Sr. Jefe Político al Concejo de 1898.

Que quede, pues, autorizado el Sr. Presidente del I. Concejo para hacer todos los gastos indispensables para atender á lo que el Director reclama en el citado oficio.

Este es el parecer de la Comisión, salvo el más acertado del I. Concejo.—Quito, enero 20 de 1898.—Balarezo.—Melo”.

“Sr. Presidente:—Es justa la solicitud de los Sres. Schmidt y Pérez, y por tanto somos de opinión que se ordene la construcción de la obra á la mayor brevedad posible á fin de no impedir tan importante trabajo de la plaza de mercado. La obra debe construirse provocando una licitación á fin de que haya mayor economía para el Municipio.—Quito, 22 de enero de 1898.—Carlos Freile Z.—C. Arturo Martínez”.

Se mandó pasar al Procurador Municipal una solicitud de los Empresarios de la reparación de la acequia Atacazo, dirigida á pedir se nombre la Comisión que ha de recibir la parte de la obra trabajada y se designe el día en que deba tener lugar la recepción.

El Sr. Procurador Municipal: “Entre los numerosos litigios que se siguen á la Municipalidad, ora por indemnización de perjuicios, ora por obras nuevas, informaré que el Sr. Mario de la Torre ha presentado un escrito, pidiendo no sólo la suspensión sino la demolición de la obra construida en la Cuadra de la Carrera fundado en que el Concejo no ha rendido la fianza exigida por la ley para responder por los resultados del juicio”.

El Sr. Presidente incitó á la Comisión de Hacienda, encargada de informar acerca de la fianza que debe rendir el Concejo al efecto.

El Sr. Dr. Balarezo: “El escrutinio de las elecciones para Senadores y Diputados debe verificarse, según ley, del 20 al 30 de enero; y como las objeciones hechas al de ciertas parroquias, son de comprobación de hechos, sería bien pa-

sasen los paquetes objetados á una Comisión para que estudiase el asunto”.

Al efecto, con apoyo del Dr. Escudero, hizo la proposición siguiente, que fué aprobada:

“Que los paquetes cuyas elecciones se han objetado, pasen á una Comisión de tres Concejales designados por el Concejo; y que tan luego como la Comisión hubiese trabajado su informe, el Sr. Presidente convoque á sesión para tratar del asunto, conforme al art. 34 del Reglamento Interior”.

Para miembros de la Comisión fueron elegidos por votación nominal los Sres. J. Julián Andrade y General Rafael Barriga. Como resultase empatada la votación para el tercer miembro entre el Sr. Melo y el Dr. Pino, la suerte favoreció á éste.

El Sr. Dr. Escudero; “Ya que se va á tratar de la validez ó nulidad de las elecciones de ciertas parroquias, y como la dignidad y delicadeza de los Sres. Concejales, cuyos nombres constan como candidatos, está comprometida en el asunto, exijo que el Concejo resuelva, como cuestión previa, acerca del punto que paso á exponer. Así que dió comienzo al escrutinio creí de mi deber excusarme de asistir á las sesiones del Concejo, por figurar mi nombre como Candidato; mas este Cuerpo juzgó no ser fundada mi excusa, porque se dijo se trataba meramente del escrutinio, aunque si bien ya algunos Sres. Concejales, que se opusieron á la aceptación de la excusa, opinaron que esta sería legal llegado que fuera el caso de declarar la elección de los Candidatos. Exijo, pues, como dije, que se resuelva si los Sres. Concejales, cuyos nombres figuran como Candidatos, pueden ó no tomar parte en la discusión y votación de las elecciones; pues declaro con franqueza, que se me hace difícil tener que tratar de la validez ó nulidad de la elección de mi nombre”.

El Dr. Balarezo; “Para evitar una larga discusión me parece prudente que la Comisión nombrada para informar acerca de las objeciones de los paquetes acerca de algunas parroquias, abra también juicio respecto del asunto indicado por el Dr. Escudero”.

Aceptada por esto la indicación, la elevó á proposición, con apoyo del Dr. Balarezo, en los términos siguientes: “Que la misma Comisión á la cual van á pasar los paquetes, emita su dictamen sobre si algunos de los Concejales deben abstenerse de tomar parte en la discusión y votación del escrutinio general para Se-

nadores y Diputados, por constar sus nombres en las listas de Candidatos. El informe sobre este particular será previo al otro que le está encomendado".

Sometida á votación fué aprobada la proposición.

Terminó la Junta.

El Presidente, *Carlos Freile Z.*

El Secretario, *Manuel M. Guerra.*

3

10ª Sesión ordinaria de 28 de enero de 1898.

Presididos por el Sr. Presidente, se reunieron los Sres. Andrade, Balarezo, Barriga, Escudero, Melo, Pino y Vivanco.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dióse lectura al siguiente informe de la Comisión encargada de dar su dictamen sobre si los Sres. Concejales que figuran como Candidatos para Representantes de la Nación en el próximo Congreso, deben abstenerse de votar acerca de la nulidad ó validez de las elecciones objetadas.

"Sr. Presidente:—Vuestra Comisión encargada de informar sobre si los Sres. Concejales que figuran como Candidatos para Representantes al próximo Congreso deben abstenerse de votar acerca de la nulidad ó validez de las elecciones objetadas, emite su informe en los términos siguientes: No existe disposición legal que prohíba á los mentados Concejales intervenir en la votación referida; sin que falten razones de delicadeza que á ello obliguen. La Comisión se reserva ampliar su informe al tiempo de la discusión. Este es el dictamen previo que se nos ha exigido.—Quito, enero 27 de 1898.—L. Pino.—R. Barriga.—J. J. Andrade".

El Sr. Dr. Balarezo: "Antes de tratar del asunto pido que los Señores de la Comisión amplíen su informe, como lo prometen en el que lo han presentado".

El Sr. Dr. Pino: Se dijo en una de las sesiones anteriores que el cargo de Senador ó Diputado no era de un interés personal que estuviese comprendido en los casos de excusa, según las disposiciones legales; por eso la Comisión ha creído que los Sres. Concejales bien podían inter-

venir en la votación de las elecciones; mas indudablemente resulta, sin atender á la honorabilidad de cada uno de los Sres. Concejales, que podría quebrantarse la justicia. Hemos querido, por tanto, que los que constan como Candidatos no tomen parte alguna en la referida votación. Así, por ejemplo, al tratarse de la elección de los Candidatos que figuran en la lista que se dice oficial los de la oposición no contribuirían tal vez con sus votos, lo propio acontecería en el caso contrario. Por lo expuesto, la Comisión ha creído, lo más conveniente y honroso, el que los Sres. Concejales cuyos nombres figuran favorecidos por algún número de votos para representantes de la Nación se abstuviesen de votar en las elecciones".

El Dr. Andrade: "Al ampliar la Comisión su informe en el sentido expuesto por el Dr. Pino, podría creerse que se les obliga á algunos de los Sres. Concejales á separarse del Concejo. No fuerza á ello el dictamen de la Comisión, sólo opina que sería más delicado y decente el que no concurriesen".

El Sr. Escudero: "Inicié yo la cuestión previa que hoy se discute, únicamente para que el Concejo emita su parecer al respecto; mas tampoco he creído que los que figuramos como Candidatos estemos obligados, por ley, á abstenernos de votar en las elecciones objetadas, sino sólo por un mero acto de delicadeza".

El Sr. Balarezo: "Como algunos Concejales figuran como Candidatos para Diputados en diferente escala, pido que la Comisión informe si aquellos que han obtenido un corto número de votos deben también excusarse, por delicadeza, de concurrir á las sesiones en que el Concejo se ocupe en el escrutinio general de ellas".

El Sr. Dr. Pino: "No ha informado la Comisión al respecto, porque claramente se expresa en la Ley de Elecciones, que para ser declarado elegido Senador ó Diputado debe el Candidato haber obtenido, por lo menos, veinte votos. De consiguiente, todos los Concejales que hubieren obtenido este número de votos ó un mayor, deben excusarse".

Cerrado el debate, se aprobó el informe por unanimidad de votos.

El Sr. Presidente se excusó de asistir á las sesiones en que se tratará del escrutinio general de las elecciones, habiendo designado previamente al Sr. Andrade para que presida la sesión.

Puesta en consideración la excusa, fué aceptada.

De seguida fueron aceptadas, respectivamente, las excusas de los Sres. Escudero y Balarezo.

El Sr. Balarezo: "Como puede suscitarse duda acerca del orden en que se debe llamar á los Concejales suplentes, propongo á la consideración del Concejo mi opinión al respecto. A mi ver hay dos series de suplentes, los de 1897 y 98; y por lo mismo, me parece que los Concejales principales de 97 deben ser sub-

rogados por los respectivos suplentes de este mismo año; y los elegidos para el período de 98, reemplazados también con los respectivos suplentes de este mismo año. Debe, pues, el Concejo resolver este particular".

Sometido á la consideración del Concejo, resolvió de acuerdo con el sentir del Dr. Balarezo.

Terminó la Junta.

El Presidente, *Carlos Freile Z.*

El Secretario, *Manuel María Guerra.*

4

NÓMINA de las personas que han sido multadas por el infrascrito, primer Comisario de Policía Nacional, durante el mes de Octubre del año corriente.

FECHA.	NOMBRES.	OCTUBRE.	
		INFRACCIONES.	S _l . Cs.
10	Buenaventura Rojas.....	Art. 601-13 del C. P.	040
"	Manuela Toapanta.....	" 599-1° "	020
11	Narciso Barros.....	" 601-13 "	040
"	Margarita Espinosa.....	" " "	040
"	Rafael Villaseñor.....	" 599-1° y 601 "	080
"	Mariano Taipe.....	" 601-13 y 1° del acuerdo municipal de 20 de Diciembre de 1883	040
"	José Avila.....	" " "	040
"	Gabriel Rojas.....	" 599-1° y 601-13 del C. P.	040
"	Rafael Quischpe.....	1° del acuerdo mpal. Dicbre. 20 de 83	040
"	Petrona Cusi.....	" " "	040
"	Carmen Ballas.....	" 599-1° del C. P.	040
"	Ángela Ballas.....	" " "	040
"	Paulina Simbaña.....	" " "	040
"	Patricio Pilataxi.....	" 601-13 del C. P. y 1° del acuerdo municipal de 20 de Diciembre de 1883	080
"	Pacífico Gallardo.....	" 599-1° del C. P.	080
"	Ceferino Guevara.....	" " "	040
"	Felipe Chuquimarca.....	" 1° del acuerdo mpal. Dicbre. 20 de 83	040
"	Venancio Menta.....	" 599-1° del C. P.	080
"	Justo Obando.....	" 601-13 "	080
"	Bernabé Jaque.....	" 599-1° "	040
"	Clemente Iza.....	" " "	040
12	Raimundo N. Chicaiza.....	" " y 601-13 " y 1° del acuerdo municipal de 20 de Diciembre de 1883	1..
"	Toribio Tutillo.....	" 599-1° y 601-13 del C. P.	1..
"	Buenaventura Polinaria.....	" " y " y el anterior acuerdo municipal	1..
"	Nicolás Pecerra.....	" " " y "	1..
"	Clara Villagrán.....	" 599-1° del C. P.	080
"	Aleja Correa.....	" " "	080
"	Eugenia Muñoz.....	" 599-1° del C. P.	040
"	María Guayasamin.....	" 1° acuerdo mpal. Dicbre. 20 de 83	040
"	Paula Zapata.....	" " "	040
"	Flora Silva.....	" 599-1° y 601-13 del C. P.	080
"	Rafael Núñez.....	" 1° acuerdo mpal. Dicbre. 20 de 83	080
"	Manuel Arcos.....	" 599-1° del C. P.	080
"	José Mosquera.....	" " "	080

FECHA.	NOMBRES.	INFRACCIONES.	Sj.	Cs.
		Viene.....	20	20
"	Juan José Noroña.....	" " "		040
"	Santiago Chicaiza.....	" " "		080
"	Francisco Bedón.....	" " "		040
"	Clementina Paredes.....	" 590-4° "		040
"	Juana Jaramillo.....	" 599-1° "		040
"	Zoila Sáenz.....	" " "		040
"	Tomasa Román.....	" 601-14 "		1..
13	Aurora Toapanta.....	" 601-30 "	10	..
"	Dolores Morillo.....	" 601-13 del C. P. y 1° del acuerdo municipal Diciembre 20 de 1883		160
14	Celina Enriquez.....	" 601-13 del C. P.		080
"	Natividad López.....	" 598-7° "		320
"	Andrea Almeida.....	" 601-14 "		380
15	Manuel Antonio Andrade.....	" " y 1° del mismo acuerdo		500
"	Juan José Flor.....	" " y " y 8° 8° del R. de P.	20	..
"	Juan Chango.....	" 601-13 del C. P.		080
"	Encarnación Rodríguez.....	" " y el anterior acuerdo		1..
15	Fermín Camana.....	" " " "		1..
"	Apolinario Quischpe.....	" " " "		040
16	Pedro Balladares.....	" 599-1° del C. P.		080
"	Ramón Santaacruz.....	" " "		080
"	Rosario López.....	" " "		080
"	Felisa Rocha.....	" " "		080
"	Ignacio Campos.....	" " "		1..
"	Rafael Zambrano.....	" " "		1..
"	Vicenta Sánchez.....	" 1° acuerdo mpal. Diebre. 20 de 83		040
"	Carmen Alvarado.....	" 601-13 del C. P.		1..
"	Rosa Suárez.....	" 599-1° y 601-13 "		080
"	Carmen Cadena.....	" " " "		080
19	María Quischpe.....	" 601-30 "	10	..
		Suman.....	86	80

Quito, Noviembre 1° de 1897.—S. E. ú O.

El Comisario,

Francisco M. López.

AVISO.

5

LICITACIÓN.

Por resolución del Concejo, correspondiente el 26 de enero último, se convoca licitadores para una nueva construcción de la cañería que, cruzando hoy por la placeta de San-

ta Clara, conduce las aguas al Monasterio del Carmen Alto. Quienes deseen tomar á su cargo la obra, pueden presentar sus propuestas en la Secretaría del Concejo Municipal.

Quito, febrero 7 de 1898.

EL SECRETARIO.